



CONVENIO DE COLABORACION

En Madrid, a 01 de febrero de 2012

REUNIDOS

De una parte, D. LUIS LOPEZ RABADAN, con DNI: 04578291A, Presidente de la Asociación Nacional de Empresas y Profesionales de la Inspección Técnica de Edificios, con CIF: G83371161, que habiendo tomado posesión de su cargo el día 4 de septiembre de 2002, encontrándose vigente en el mismo, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por los Estatutos de la Asociación y actuando en representación de la misma.

Y de otra, D. FELICIANO CONDE ANGUIA, con DNI: 5355869C, actuando en nombre y en representación de la Sociedad HISPANIA PROPERTIES, S.L., con CIF: B18607424, domiciliada en Madrid, Avenida del General Fanjul, nº 2B. Actúa, en su calidad de Administrador Solidario de la referida Entidad, según Escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Antonio García de Cortázar Nebreda, con el nº 521 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 18664, Folio 96, Hoja M 324861, Inscripción 5ª.

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio de Colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la sociedad, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía, representando los intereses de los ciudadanos y desarrollando una función esencial e imprescindible, entre otras, en las políticas de desarrollo, cultura, formación, creación de empleo, etc.

La Asociación Nacional de Empresas y Profesionales de la Inspección Técnica de Edificios, en lo sucesivo Asociación Nacional ITE, es una entidad privada sin ánimo de lucro y dentro de su programa de actividades sociales, fines, organiza cursos o seminarios formativos sobre Patologías de la Edificación, Inspección Técnica de Edificios, Legislación o Normativa de Aplicación, etc., intentando que esta formación sea la de mejor calidad y al mejor precio posible, como institución al servicio de la sociedad.

Segundo.- Las empresas, como elementos imprescindibles de la sociedad, participan y promueven su desarrollo, poniendo al servicio de los ciudadanos productos y servicios que les benefician.

La Sociedad Hispania Properties, S.L. es arrendadora del bien inmueble: Local Comercial, sito en Madrid, Avenida del General Fanjul, número Dos-B, denominado L-Cuatro, situado en la planta baja, de 218,70 metros cuadrados, en virtud de contrato de arrendamiento suscrito con el propietario del mismo en fecha 01 de marzo de 2011 y que está facultada para subarrendar el local referido anteriormente.

Hispania Properties, S.L. subarrienda el local comercial para la celebración de asambleas, exposiciones, conferencias, juntas, seminarios, presentaciones, cursos de formación, etc.

El citado local dispone del siguiente mobiliario y equipos:

- .- 90 sillas tipo aula
- .- Sistema de megafonía
- .- Cañón de proyección para conexión a un ordenador.
- .- Sistema de climatización frío-calor
- .- Aseos diferenciados señoras y caballeros.
- .- Alarma contra intrusismo.
- .- Máquina expendedora de agua y refrescos.

Tercero.- La Asociación Nacional ITE necesita el espacio o lugar adecuado, (Aula de Formación), para proporcionar el servicio social y cumplir el fin descrito en el **2º Párrafo del Expositivo Primero**.

Cuarto.- La Asociación Nacional ITE quiere cumplir el fin formativo y servicio social descrito en el **2º Párrafo del Expositivo Primero**.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Asociación Nacional ITE e HISPANIA PROPERTIES, S.L,

ACUERDAN

Formalizar el presente Convenio de Colaboración, para que dentro del marco preestablecido, ambas entidades se beneficien, encaucen e incrementen su contacto y colaboraciones presentes y futuras.

CLAUSULAS

Primera. Domicilios Sociales y Comunicaciones

La Asociación Nacional ITE tiene establecido su domicilio social en Lugar de Faxo, 4 de la Parroquia de Rodeiro, en la localidad de Oza dos Ríos, CP 15386, de la provincia de La Coruña. Es titular de la líneas telefónicas 881 090 708 y 649 016 540 y de las cuentas de e-mail secretaria@ite.org.es y tesoreria@ite.org.es.

La Asociación Nacional ITE establece como medio de comunicación principal el e-mail o correo electrónico, por motivos de funcionalidad, agilidad y respeto medioambiental y particularmente para las comunicaciones derivadas y/o relativas al presente convenio la cuenta secretaria@ite.org.es, para todos los asuntos generales y tesoreria@ite.org.es, para los asuntos derivados de contabilidad.

HISPANIA PROPERTIES, S.L tiene establecido su domicilio social en Madrid, Avenida del General Fanjul, nº 2B. Es titular de la línea telefónica **91 719 07 88** y de las cuentas de e-mail fconde@hispaniaproperties.com y clientes@domogestora.com.

Segunda. Objeto del Convenio

La Asociación Nacional ITE e HISPANIA PROPERTIES, S.L pactan el subarriendo de la sala y los bienes muebles descritos en el **2º Párrafo del Expositivo Segundo**, con la ubicación y características en el indicadas.

La disposición de la sala en régimen de alquiler se justifica para la realización por parte de la Asociación Nacional ITE de cursos o seminarios formativos sobre Patologías de la Edificación, Inspección Técnica de Edificios, Legislación o Normativa de Aplicación Especifica, etc.

La Asociación Nacional ITE dispondrá de la sala y sus instalaciones por tiempo determinado y de acuerdo con los horarios y días del calendario lectivo que se adjunta al presente convenio de colaboración como **Anexo I**.

Tercera. Finalidad del Convenio

Es finalidad del presente convenio cubrir la necesidad que tiene la Asociación Nacional ITE de disponer de un lugar adecuado, (Aula de Formación), y bien comunicado para poder impartir los cursos de formación que programa y organiza dentro de sus actividades sociales.

Es igualmente finalidad del presente convenio el establecimiento de relaciones corporativas que benefician a la sociedad en su conjunto.

Cuarta. Obligaciones de HISPANIA PROPERTIES, S.L.

HISPANIA PROPERTIES, S.L cede en régimen de alquiler la sala y sus instalaciones, de acuerdo con los horarios y días establecidos en el **Anexo I**.

Quinta. Obligaciones de la Asociación Nacional ITE

La Asociación Nacional ITE se obliga a respetar y cumplir todas las cláusulas del presente convenio de colaboración.

La Asociación Nacional ITE se obliga a respetar y cuidar el estado de la sala y las instalaciones de la misma, ya sean estas arquitectónicas o mobiliarias y a comunicar y exigir el respeto de las mismas a todas las personas que intervengan en la organización o celebración de los cursos de formación, haciéndose responsable de cualquier desperfecto o accidente que se pueda originar durante la disposición de la sala y que sea directamente imputable a la Asociación Nacional ITE.

Sexta. Precio, forma y secuencia de los Pagos

El precio del alquiler de la sala y sus instalaciones se fija en:

Cursos de 12 horas de duración, viernes de 16:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, 250 Euros.

Cursos de 18 horas de duración, jueves de 16:00 a 21:00 horas, viernes de 16:00 a 21:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, 300 Euros.

A los precios fijados hay que añadir el IVA vigente como coste independiente.

La Asociación Nacional ITE abonara por adelantado, mediante transferencia bancaria, al número de cuenta de Bankinter **0128 0088 61 0500000631** el precio del alquiler fijado para la celebración de dos de los cursos programados en el **ANEXO I**.

Séptima. Plazo y Forma de Justificación

HISPANIA PROPERTIES, S.L emitirá, en los quince días posteriores, factura justificativa del abono recibido, por el concepto determinado, (referencia del curso), a la Asociación Nacional ITE.

Octava. Comisión de Seguimiento

HISPANIA PROPERTIES, S.L. y la Asociación Nacional ITE, designan una Comisión de Seguimiento del Convenio que estará integrada por un miembro de cada una de las entidades que lo suscriben. Esta Comisión supervisará las actividades y realizará un seguimiento y evaluación de su ejecución, reuniéndose, al menos una vez cada seis meses o cuando las circunstancias lo precisen o aconsejen y hasta la extinción de la vigencia del Convenio.

Por parte de la Asociación Nacional ITE: D. Luis López Rabadán

Por parte de HISPANIA PROPERTIES, S.L: D. Feliciano Conde Anguita

Novena. Entrada en Vigor y Duración

El presente convenio de colaboración entra en vigor el día 01 de febrero de 2012 y tiene determinada su duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2012.

Se establece una duración genérica futura y prorrogable de carácter anual y se procederá a su revisión y actualización los primeros quince días del año.

Décima. Terminación y Denuncia

Las partes, por mutuo acuerdo, podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento. Las modificaciones o cambios pactados se adjuntarán como anexos.

Cualquiera de las partes podrá, a su vez, dar por finalizado el presente Convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con tres meses o 90 días de antelación a la finalización de la vigencia del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

Undécima. Litigio

El presente Acuerdo Específico tiene naturaleza administrativa y su régimen jurídico vendrá determinado por sus propias estipulaciones. El orden jurisdiccional ordinario será el competente para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran presentarse.

No obstante a lo anterior, las partes tratarán de resolver previamente y de forma amistosa cuantas discrepancias pudieran surgir en la ejecución e interpretación del presente Convenio.

Duodécima. Publicidad

La Asociación Nacional ITE, en ánimo a la más absoluta transparencia de su gestión, mantiene publicados y de acceso público, en su página web, los Convenios de Colaboración firmados con cualquier clase de entidad, ya sea esta pública o privada, personal o corporativa.

Las partes intervinientes en la firma del presente convenio pueden, si lo desean, anunciar o publicitar su colaboración en el bien común y beneficio social.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por duplicado, en lugar y fecha arriba indicados.

FIRMAS

Asociación Nacional ITE

HISPANIA PROPERTIES, S.L.



Fdo.: D. Luis López Rabadán

Fdo.: D. FELICIANO CONDE ANGUIA

ANEXO I

CALENDARIO LECTIVO 2012

Referencia Curso	Fecha Celebración	Horario de Clases
CPITEMM.201202091011	09/02/2012	16:00 a 21:00 Horas
	10/02/2012	16:00 a 21:00 Horas
	11/02/2012	10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 Horas
CPITEMM.201203151617	15/03/2012	16:00 a 21:00 Horas
	16/03/2012	16:00 a 21:00 Horas
	17/03/2012	10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 Horas
CPITEMM.201204121314	12/04/2012	16:00 a 21:00 Horas
	13/04/2012	16:00 a 21:00 Horas
	14/04/2012	10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 Horas
CPITEMM.201205171819	17/05/2012	16:00 a 21:00 Horas
	18/05/2012	16:00 a 21:00 Horas
	19/05/2012	10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 Horas
CPITEMM.201206070809	07/06/2012	16:00 a 21:00 Horas
	08/06/2012	16:00 a 21:00 Horas
	09/06/2012	10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 Horas
CPITEMM.201207192021	19/07/2012	16:00 a 21:00 Horas
	20/07/2012	16:00 a 21:00 Horas
	21/07/2012	10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 Horas
CPITEMM.201209202122	20/09/2012	16:00 a 21:00 Horas
	21/09/2012	16:00 a 21:00 Horas
	22/09/2012	10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 Horas
CPITEMM.201210181920	18/10/2012	16:00 a 21:00 Horas
	19/10/2012	16:00 a 21:00 Horas
	20/10/2012	10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 Horas
CPITEMM.201211222324	22/11/2012	16:00 a 21:00 Horas
	23/11/2012	16:00 a 21:00 Horas
	24/11/2012	10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 Horas
CPITEMM.201212202122	20/12/2012	16:00 a 21:00 Horas
	21/12/2012	16:00 a 21:00 Horas
	22/12/2012	10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 Horas